

**EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE SAN PEDRO
SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS**

AUDITORIA INTERNA

EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORIA

**PRACTICADO A LAS TARJETAS DE RESPONSABILIDAD DE LA
EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ,
SAN MARCOS**

GUATEMALA DICIEMBRE 2021

INDICE

INTRODUCCION	3
OBJETIVOS	4
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	5
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	5

I. INTRODUCCION

En el presente informe de auditoría interna se efectuaron procedimientos de auditoria y se describe el resultado obtenido durante la revisión de las tarjetas de responsabilidad de la Empresa Eléctrica Municipal de San Pedro Sacatepéquez.

Así mismo, se aplicaron los procedimientos de auditoria que se consideraron necesarios y que fueron los siguientes:

- Se solicitaron las tarjetas de responsabilidad con oficio número EEMSP-AI-ELEI-OF-004-2021 de fecha 22 de enero de 2021, mismas que fueron entregadas correspondientemente en la fecha indicada.
- Se procedió a la revisión de cada tarjeta de responsabilidad de forma selectiva y aleatoria en diferentes empleados de cada departamento suspendiéndose el procedimiento por solicitud recibida en Oficio No. 05-2021 Ref.ssagg/AUX.CONT.I de fecha 04 de marzo de 2021 en donde se solicitan las tarjetas de responsabilidad en original para proceder a ponerlas al día.
- Se realizó el oficio número EEMSP-AI-ELEI-OF-026-2021 de fecha 07 de abril de 2021 en donde se le solicita al Tesorero, Auxiliar de Contabilidad I, y Auxiliar de Contabilidad II que coordinen la función de actualizar las tarjetas de responsabilidad.
- Posteriormente fueron notificados con oficios No. EEMSP-AI-ELEI-OF-067-2021 y EEMSP-AI-ELEI-068-2021 ambos de fecha 06 de diciembre de 2021, el hallazgo de control interno No. 1 Tarjetas de responsabilidad desactualizadas.

II. OBJETIVOS

GENERAL

Elaboración de informe de auditoría correspondiente a la revisión de las tarjetas de responsabilidad de los empleados que laboran en la Empresa Eléctrica Municipal de San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.

ESPECIFICOS

- Revisión selectiva y aleatoria de las tarjetas de responsabilidad de los empleados que laboran en los distintos departamentos en la Empresa Eléctrica Municipal de San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.
- Presentar informe de las revisiones efectuadas a las tarjetas de responsabilidad al Consejo Municipal.

III. ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

- Revisión de las tarjetas de responsabilidad de los empleados de la Empresa Eléctrica Municipal de San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.

IV. RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

HALLAZGO NO. 1

TARJETAS DE RESPONSABILIDAD DESACTUALIZADAS

CONDICIÓN

Al revisar en forma selectiva las tarjetas de responsabilidad de la Empresa Eléctrica Municipal de San Pedro Sacatepéquez, San Marcos, se pudo establecer que estas se encuentran desactualizadas en virtud de lo siguiente:

1. A la fecha aún no se han registrado los siguientes cargos y descargos de los empleados que han dejado de laborar en los puestos indicados por los que se encuentran actualmente nombrados para ocuparlos:

CARGOS		DESCARGOS	
EMPLEADO RESPONSABLE	PUESTO	EMPLEADO RESPONSABLE	PUESTO
Billy Abel Orozco Orozco	Gerente Interino	Estuardo Fabian Orozco Orzco	Gerente Interino
Ana Mariela Pérez Orozco	Jefe del Depto de Recursos Humano	Bilma Marisol Fuentes Navarro	Jefe del Depto de Recursos Humano
Samuel Aramis González Godínez	Auxiliar de Contabilidad I	Glendy Jeaneth Bautista Orozco	Auxiliar de Contabilidad I
Glendy Jeaneth Bautista Orozco	Auxiliar de Contabilidad II	Dario Osberto Velásquez Velásquez	Auxiliar de Contabilidad II
Evelyn Mariela Fuentes Miranda	Auxiliar de Contabilidad III	Beily Elizabeth López Orozco	Auxiliar de Contabilidad III

2. También no se encuentran registros de cargos de los siguientes empleados:

EMPLEADO	PUESTO
Rovin Oswaldo Godínez Godínez	Tesorero
Francisco Lool Argueta	Supernumerario
Evelyn Rocio Estrada Godínez	Asesora Jurídica

3. Las tarjetas de responsabilidad de las motocicletas propiedad de la Empresa Eléctrica Municipal no se encuentran registradas a los empleados que las utilizan como lo es el caso de:

FECHA	DESCRIPCIÓN	TARJETA No.	EMPLEADO RESPONSABLE
12/11/2013	Motocicleta nueva marca Honda tipo moto uso motocicleta	75	Ananias Eliezer Santos
30/03/2020	Moto HONDA con placas M317FWD Línea CTX200	98	Darwin Manolo González Fuentes

4. No se han realizado descargos de los bienes que se encuentran en mal estado.

CRITERIO

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, primera versión, en el IV Modulo de Tesorería, contempla en el Numeral 3 Otros Controles y Registros Necesarios en Tesorería, y en el subnumeral 3.9 específicamente lo que se refiere al Libro de Inventario, que en el párrafo segundo se indica: “Además para su registro, control y ubicación se hace necesario implementar tarjetas de responsabilidad personal en las que se anotará el nombre del empleado, puesto que ocupa, útiles y bienes que posee bajo su cargo, monto de cada bien, fecha de ingreso y firma de responsable”.

La circular 3-57 de fecha 01 de diciembre de 1969, Instrucciones sobre la formación, control y rendición de inventarios de oficinas públicas, indica: “Con el objeto de poder determinar en cualquier momento los útiles a cargo de cada empleado, se abrirán tarjetas individuales de responsabilidad, en las cuales deben registrarse detalladamente y con los mismos datos que figuran en el libro de inventarios, los bienes por los cuales responderá cada funcionario o empleado público. Y deberá actualizarse en el momento de darse alzas o bajas de bienes que estén a cargo de cada funcionario o empleado público”.

CAUSA

Inobservancia de las Normas y Procedimientos establecidos para el control de los bienes de Activo Fijo, que tienen en custodia los empleados responsables, debido a que no se encuentran actualizadas.

EFECTO

La falta de actualización de las tarjetas de responsabilidad, podría provocar la desaparición de algún activo fijo, sin que se puedan deducir responsabilidades a los trabajadores que utilizan los bienes, así como desorden en el control y ubicación exacta de los mismos, llevando consigo menoscabo al patrimonio municipal.

RECOMENDACIÓN

Que el Consejo de Administración gire instrucciones al departamento de Tesorería de la Empresa Eléctrica Municipal para actualizar a la brevedad posible toda la información que debe de estar contenidas en las tarjetas de responsabilidad de cada empleado municipal, con la finalidad de poder deducir responsabilidades por la destrucción, pérdida o robo de los mismos.

COMENTARIO DE LOS RESPONSABLES

Por medio de oficio No.114-2,021 Ref. dov/AUX.CONT.I de fecha 08 de diciembre de dos mil veintiuno la Auxiliar de Contabilidad I manifiesta: “Reciba un cordial y atento saludo deseándole éxitos en sus labores diarias. En respuesta a su oficio EEMSP-AI-ELEI-OF-067-2021. Donde solicita información con relación a las tarjetas de responsabilidad del personal de la Empresa Eléctrica Municipal. Me permito informarle que la única Tarjeta de responsabilidad que quedo pendiente es la del Tesorero Rovin Godínez en varias ocasiones en forma verbal se le entregaron en el nuevo formato la transcripción de dichas tarjetas para que las verificara y así poderlas imprimir en el nuevo formato de tarjetas de responsabilidad pero como nunca me informo si las había revisado con fecha 5 de febrero de 2021 se le fue entregado el Oficio No. 20-2021 de Ref.gibo/AUX.CONT.1 para hacerle entrega nuevamente de las tarjetas de responsabilidad para que las verificara y así poderlas imprimir en las tarjetas autorizadas por parte de la CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS. Quedo pendiente el descargo de la Tarjeta de Responsabilidad de Samuel Vélasquez Electricista y Fabián Orozco como Gerente Interino, en virtud de que no se había recibido la notificación por parte del Consejo Municipal donde autorizaban el descargo de dichas tarjetas por cambio de puesto. Ya no se le dio seguimiento ya que con fecha 15-02-2021 salí de vacaciones y al regresar de dichas vacaciones ya no regresé al puesto que desempeñaba en la Empresa Eléctrica Municipal”.

Por medio de oficio No. 55-2021 Ref.sagg/AUX.CONT.II de fecha 07 de diciembre de dos mil veintiuno el Auxiliar de Contabilidad II manifiesta: Reciba un cordial y atento saludo esperando que sus laborales diarias sean de éxitos. El motivo del presente oficio es con relación al oficio EEMSP-AI-ELEI-OF-068-2021 recibido el día: 06/12/2021 al respecto de las TARJETAS DE RESPONSABILIDAD; por lo cual me permito manifestarle lo siguiente: -El día 28 de enero de 2021 empecé a laborar para esta empresa, y desde ese día me encuentro en la total disposición de actualizar las diferentes tarjetas de responsabilidad de los diferentes empleados de esta Empresa Eléctrica Municipal, siendo una de las funciones del puesto en el cual estoy nombrado actualmente, pero según fui informado verbalmente por mi jefe superior las mismas se encuentran desactualizadas. –El día 04 de marzo de 2021, a través de oficio número 05-2021 ref.sagg/AUX.Cont.I solicité a Auditor Interno información acerca de las tarjetas de responsabilidad del personal que labora en esta empresa. Recibiendo únicamente las tarjetas de responsabilidad sin información de su estado actual. Anuado a que en diferentes ocasiones consulte con mi jefe superior si él había recibido dicha información, siendo su respuesta negativa y comentándome también verbalmente que el consultaría al respecto de su persona. –Además de que por desconocer cuales son las tarjetas que según mi jefe superior, se encuentran desactualizadas, no puede hacer más cargos debido a que, como se conoce, las tarjetas de responsabilidad llevan un control cronológico y dinerario.

–Desde que empezó la inducción hasta este momento, desconozco cuál es el sistema de codificación y el orden que se lleva actualmente para poder comenzar con la actualización. –El día 06 de diciembre de 2021 fui notificado con la información que por más de nueve meses pasé esperando para proceder a actualizar las tarjetas de responsabilidad. Como le describí al principio, me encuentro en toda la disposición de realizar la respectiva actualización de las tarjetas de responsabilidad, pero debido a las múltiples funciones con las que cuento y podría contar además de que como es de su conocimiento nos encontramos en el cierre de ejercicio fiscal se me hace difícil dicha actualización a la brevedad posible”.

COMENTARIO DE AUDITORIA

Se confirma el hallazgo en virtud que a pesar de que se realizó el oficio número EEMSP-AI-ELEI-OF-026-2021 de fecha 07 de abril de 2021 en donde claramente se indica que para atender a la solicitud de entrega de las tarjetas de responsabilidad hecha por el Auxiliar de Contabilidad II para que procediera a realizar los cargos y descargos como se indica en el oficio; solicitando que se coordinara la conclusión del trabajo y posteriormente fuera entregado al departamento de Auditoria Interna.

Sin embargo, no se atendió dicha solicitud, no siendo válidos los argumentos presentados por los Auxiliares de Contabilidad ya que ellos mismos reconocen la falta que a la fecha no ha sido corregida.

CONCLUSIONES

- Las tarjetas de responsabilidad de los empleados de la Empresa Eléctrica Municipal de San Pedro Sacatepéquez, San Marcos se encuentran desactualizadas ya que no se han registrado los cargos de los bienes adquiridos y los descargos de los que ya no se utilizan, lo que ocasiona que la información reflejada en estas no sean datos actualizados.
- El personal que tiene a su cargo las motocicletas no las utilizan como lo es el caso de los empleados: Ananias Eliezer Santos y Darwin Manolo González Fuentes, aunado a esto se tiene el inconveniente que los empleados no cuentan con licencia de conducir motocicleta vigente.

RECOMENDACIONES

- Que el Consejo de Administración designe por medio de acuerdo con efecto inmediato en el departamento de Recursos Humanos se realice el nombramiento correspondiente para que un empleado sea el encargado de actualizar todas las tarjetas de responsabilidad y este a su vez sea el encargado de darle seguimiento a todas las altas y bajas que se generen a partir de la siguiente fecha.
- Que el Consejo de Administración gire instrucciones para que, en coordinación con Gerencia y Recursos Humanos sea requerido con carácter obligatorio por un plazo mínimo de una semana que todo el personal que tiene a su cargo y que utiliza los vehículos y motocicletas presenten la respectiva licencia de conducir actualizadas.

Licda. Evelyn Liliana Escobar Ixcolin
Auditor Interno